

Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



DECRETO N° 335 - DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**, identificada con la C.C. No. 63.357.750, Asesora del Despacho del Gobernador (Área Jurídica), le fue autorizado el disfrute de tres (3) días de vacaciones a partir del 10 y 11 de mayo de 2017, audiencia inicial proceso nulidad y restablecimiento del derecho Juzgado Bogota, Siendo Demandante CESIA NOHEMY PARALES CARVAJAL Ref. 2016-000129 y notificación personal del auto administrativo No. PACS-055-17.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

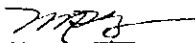
ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones al Doctor **JESUS DANIEL HERRERA PAYARES**, c.c. 13.472.732 expedida en Cúcuta (N.S), Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, mientras dure la ausencia de la titular Doctora **NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**, Asesor del Despacho del Gobernador, (Coordinación Área Jurídica), los 10 y 11 de mayo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 10 de MAY de 2017.


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Reviso: Dra.:  Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso: Luz Viviana Pérez Santos Asesora Despacho del Gobernador

Humanizando
Gobierno

Gobernación de Arauca Esq. 20 y Carrera 21 Exq. 13
Teléfono: 01 7 3801719 Fax: 3801719
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 AM y 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: comunicacion@araucagov.co